

|                                |
|--------------------------------|
| <b>ANEXO I CARACTERÍSTICAS</b> |
|--------------------------------|

|                    |
|--------------------|
| Expediente: 2/2020 |
|--------------------|

**ANEXO I APARTADO A**

**Nº DE EXPEDIENTE: 2/2020**

**NECESIDADES A SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**

La Fundación Luis Alcañiz de la Universidad de Valencia, cuenta con distintas dependencias y áreas administrativas que gestionan el funcionamiento diario de las clínicas y del personal que en ellas trabaja.

Con el objetivo de poder suministrar a todas las clínicas y servicio de administración de la FLA se necesita la contratación y prestación del suministro de material de papelería y oficina, necesario para las distintas dependencias y áreas administrativas de la FLA.

**DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:**

Material de papelería y oficina.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:**

- Clínica Odontològica: planta baja, C/ Gascó Oliag nº 1 Valencia, 46010.
- Clínica Podològica, C/ Emili Panach i Ramos "Miló" s/n, 46020 Valencia.
- Clínica Optomètrica, C/ Guardia Civil nº 22, 46020 Valencia.
- CUNAFF, C/ Guardia Civil nº 23, 46020 Valencia
- Clínica de Logopèdia, Av. Menéndez y Pelayo s/n, 46010 Valencia.
- Clínica de Psicología, Av. Blasco Ibáñez nº 21, Facultad de Psicología 1ª planta.

**CÓDIGO C.P.V.:**

- **30190000** "Equipo y artículos de oficina diversos".

**APARTADO B.**

**DIVISIÓN EN LOTES:**

NO. Motivos de justificación: debido a las características del suministro de agua, no se cree conveniente la división en lotes por tener una naturaleza similar los elementos licitados.

SI. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

| LOTE | DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN                                      |
|------|--|
| 1    | Material relativo a folios, bloc, notas, etiquetas y sobres. |
| 2    | Material relativo al suministro de papelería y oficina.      |

**LIMITACIONES RESPECTO DE LOS LOTES PREVISTOS:**

**Limitaciones respecto de los lotes previstos:**

**No** se prevén limitaciones

Se prevé limitación:

Número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta:

Número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador:

Criterios o normas (objetivas y no discriminatorias) que se aplican cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:  
.....

Adjudicación de un único lote a cada licitador

Adjudicación de ..... lotes a cada licitador:

-En su caso, adjudicación a una oferta integradora en cumplimiento de todos los requisitos del art. 99.5 LCSP:

-Combinación/es de lotes:

-Solvencia y capacidad exigida para cada combinación:

- Criterios o formula de valoración o ponderación asignada a cada lote

**Se considera candidato o licitador a efectos de las limitaciones:**

A las uniones de empresarios

A los componentes de las uniones de empresarios.

**En relación con centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción:**

Se reservan los lotes siguientes:

Se reserva el siguiente porcentaje de ejecución, en el marco de programas de empleo protegido, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta LCSP:

No se reservan lotes:

No se reserva un porcentaje mínimo de ejecución.

**Reservas de lotes en relación con entidades que cumplen todos los requisitos de la disposición adicional cuadragésima octava, y en las condiciones establecidas en la citada disposición adicional cuadragésima octava:**

NO

SI. Se reservan los siguientes lotes:

**APARTADO C**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS**

|  |  |
|--|--|
| <b>ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>                                   |  |
| DENOMINACIÓN   |  |
| CÓDIGO DIR3  |  |
| DIRECCIÓN POSTAL   |  |
| <b>UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO</b>              |  |
| DENOMINACIÓN   |  |
| CÓDIGO DIR3  |  |
| DIRECCIÓN POSTAL   |  |
| <b>OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD</b> |  |
| DENOMINACIÓN   |  |
| CÓDIGO DIR3  |  |
| DIRECCIÓN POSTAL   |  |
| <b>ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>                             |  |
| DENOMINACIÓN   |  |
| DIRECCIÓN POSTAL   |  |

**TRAMITACIÓN:**

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:**

Ordinaria  
 Urgente  
 Anticipada. La adjudicación queda condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto de la Generalitat del ejercicio, así como al cumplimiento de los requisitos concretos de tramitación dictados por la Conselleria competente en materia de hacienda.

**Tramitación especialmente sumaria del procedimiento abierto simplificado para contratos de servicios valor estimado inferior a 35.000 euros**

NO  
 SI

**En caso de tramitación sumaria:**

Se constituye mesa de contratación.  
 No se constituye mesa de contratación.

**Regulación armonizada/no armonizada:** No Sara

**PERFIL DE CONTRATANTE:**

**APARTADO D**

**Nº DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

**Sobre nº1:** Declaración responsable (Anexo II) + documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor + documentación técnica mínima no valorable pero indispensable (solo en el caso de que sea preciso entregar el sobre num 1).

**Sobre nº 2:** Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas (Anexo II bis).

**Opción B**

X  **Sobre Único:** DEUC + Declaración responsable (Anexo III) + Documentación técnica indispensable para apreciar los requisitos mínimos exigidos en pliego técnico + Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas + Certificado de inscripción en ROLECE o solicitud de inscripción.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- Único criterio: precio  
 Varios criterios  
 X Criterios (automáticos o mediante fórmulas)

**Subasta electrónica**

X  NO

SI. Con las siguientes condiciones de conformidad con el artículo 143.4 de la LCSP:

**Modificación del plazo de solicitud de información adicional o documentación complementaria (art. 138.3 LCSP)**

X  NO  
 SI

**Carácter vinculante de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones del pliego:**

NO  
X  SI

**LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:**

- por correo  por cualquier otro medio apropiado:
- por combinación de los dos sistemas anteriores:

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: NO APLICA**

**Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos:**

- NO
- SI

**Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas o consulta «in situ» de la documentación**

- NO  SI (en su caso, indicar días en los que se amplía el plazo):

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:**

- Dirección electrónica habilitada
- Comparecencia en la sede electrónica

**APARTADO E**

**1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

**Tipo de presupuesto:**

**El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a: 18.576,28 €, siendo 3.223,98 €, en concepto de IVA (21%)**

**El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS, más TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, en concepto de IVA (21%)**

**Presupuesto total (IVA incluido): 18.576,28 €(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS)**

**Esta cantidad obedece al siguiente desglose:**

**Costes directos:** 85%

**Costes indirectos:** 15%

**PRESUPUESTO MÁXIMO A COMPROMETER EN LOS SUPUESTOS DE SUMINISTROS QUE SE ENTREGUEN DE FORMA SUCESIVA SEGÚN NECESIDADES DE LA FLA (EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIO AGOTAR DICHA CANTIDAD).**

## 2. DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES

| Anualidad | Importe (IVA Incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2020      | 1.548 €                |
| 2021      | 9.288,15 €             |
| 2022      | 7.740,12 €             |

En los casos de gastos plurianuales, la ejecución del contrato en los años posteriores se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat.

## 3. DETERMINACIÓN DEL PRECIO

**A tanto alzado**

- A la totalidad de las prestaciones del contrato
- A parte de las prestaciones del contrato: Indicar las partes

**Precios unitarios**

- Referidos a los distintos componentes de la prestación
- A las unidades de la prestación que se entreguen o ejecuten

**Tarifa honorarios**

### Variación de precios:

- No
- Sí. Justificar los supuestos y detallar reglas para su determinación, según artículo 102 LCSP:

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El **valor estimado** del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP 9/2017, la duración del contrato y las posibles prórrogas.

### APARTADO F

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES (anual):**

Se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto de Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien, dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que este haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales. Igualmente son por cuenta de la adjudicataria por lo que están incluidos en el precio tanto la carga, el transporte, descarga, servicio de grúa, desembalaje y en su caso de los paletizados que sean necesarios para llevar a buen fin el suministro.

| <u>LOTE NÚMERO</u> | <u>BASE IMPONIBLE</u> | <u>IVA</u> | <u>IMPORTE TOTAL</u> |
|--------------------|-----------------------|------------|----------------------|
| 1                  | 2.073,42              | 435,42     | 2.508,84             |
| 2                  | 5.602,73              | 1.176,57   | 6.779,30             |

**VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:**

|           |                            |
|-----------|----------------------------|
| LOTE Nº 1 | VALOR ESTIMADO: 2.073,42 € |
| LOTE Nº 2 | VALOR ESTIMADO: 5.602,73 € |

**APARTADO G**

**CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: NO APLICA**

**ANUALIDAD:**

| Centro y Sección | Programa | Económica | Importe (IVA Incl.) |
|------------------|----------|-----------|---------------------|
|                  |          |           |                     |

**FINANCIADO POR FONDOS COMUNITARIOS**

NO

SI. Indicar

**Porcentaje:**

**Categoría:**

**Programa operativo:**

**FINANCIADO POR VARIOS DEPARTAMENTOS:**

NO

SI, Indicar datos al respecto

**APARTADO H**

**REVISIÓN DE PRECIOS**

NO. Motivación:

SI. Fórmula:

## **APARTADO I**

### **ALTERNATIVAS O VARIANTES**

NO

**SÍ:** Indicar cuales son las variantes admitidas, explicación de su admisión, su vinculación con el objeto del contrato y los aspectos de las variantes que se tendrán en cuenta para su valoración.

## **APARTADO J**

**GARANTÍA PROVISIONAL:** No se exige

## **APARTADO K**

**OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR A UN NÚMERO O PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SEAN APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

NO

**SI** Organismo/s que facilitan información sobre tales obligaciones:

## **APARTADO L**

**Estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos (excepto obras) cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros. En todo caso deberán presentar la inscripción en el ROLECE.**

**Medios para acreditar la solvencia económica y financiera:**

El licitador deberá rellenar, en todo caso, el **Apartado B. Solvencia económica y Financiera punto 1.a) Volumen de negocios anual DEUC.**

**Criterios para acreditar la solvencia económica y financiera, según art. 87 LCSP (se deberán acreditar los marcados con x):**

**a. Volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios será igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato una vez cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes o grupo de lotes.



**b. Seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, con cobertura de todos los riesgos profesionales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato.

**Medios para acreditar la solvencia económica y financiera, según art. 87 LCSP**  
(modo de acreditación según los criterios arriba seleccionados):

- a. **Volumen anual de negocios** del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- b. **Seguro de indemnización por riesgos profesionales**: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y un documento de compromiso vinculante de prórroga o renovación del seguro durante la vigencia del contrato

**Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional, según art. 90 LCSP** (se deberán acreditar los marcados con x):

(El licitador deberá cumplimentar, en todo caso, el DEUC parte III Criterios de Selección

Apartado C. Capacidad técnica y profesional punto 1 b) Principales servicios del tipo especificado.)

**a. Una relación de los principales suministros realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **(NO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN)**

**b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

.....  
.....

**c. Descripción de las instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos.)

**d. Títulos académicos y profesionales** del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Detalle de las titulaciones académicas y profesionales:

.....

**e. Indicación de las medidas de gestión medioambiental** que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Detalle de las medidas: (con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas).....

.....

**f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos** durante los tres últimos años.

(Se especificarán los valores mínimos exigidos de los mismos)

.....

**g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá** para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Detalle de maquinaria, material y equipo técnico que como mínimo deben estar a disposición del empresario, así como las capacidades funcionales mínimas de cada uno de ellos.....

.....

**h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.**

Detalle subcontratación: (Se especificará el porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del contrato que no puedan ser objeto de su contratación a un tercero)

**Medios para acreditar la solvencia técnica o profesional, según art. 89 LCSP** (modo de acreditación según los criterios arriba seleccionados):

**a.- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

**b, c, d, e, f, g, h-** Títulos académicos, documentación justificativa o declaración responsable correspondiente, según los casos, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

**Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional las empresas de nueva creación, según artículo 90.4 LCSP:**

Los mismos que los arriba requeridos de carácter general, excepto el criterio a).

**Medios para acreditar la solvencia técnica o profesional las empresas de nueva creación, según artículo 90.4 LCSP:**

**b, c, d, e, f, g, h-** Títulos académicos, documentación justificativa o declaración responsable correspondiente, según los casos, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

Los certificados al respecto se requerirán al adjudicatario previo a la firma del contrato.

**Clasificación: NO APLICA**

El empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación:

- GRUPO:
- SUBGRUPO:
- CATEGORÍA:

**Acreditación de la habilitación empresarial o profesional.**

Habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato en caso de que proceda:

NO   
 SI, CUÁL:

**Formas de responsabilidad conjunta en la ejecución del contrato para los casos en que una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera:**

X  NO  
 SI, CUÁL:

**Partes o trabajos concretos que han de ser ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma:**

- X NO  
 SI, CUÁL: La totalidad del contrato/lote

**Se exige a las personas jurídicas que detallen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:**

- NO  
 SI

**Compromiso de adscripción de medios:**

- NO  
 SI. Descripción de los medios

#### **APARTADO LL**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Dependiendo de los criterios de adjudicación se indicará si es sobre nº1, nº2 o único.

**Contratos de suministros cuyo valor estimado sea inferior a 35.000 euros LOTE 1**

| CONCEPTO / CRITERIO  | PUNTOS     |
|--|------------|
| <b>CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>                                   | <b>100</b> |
| Precio   | <b>90</b>  |
| Reducción del plazo de entrega   | <b>10</b>  |
| Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 1 día: 10 puntos. | 10         |
| Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 2 días: 5 puntos. | 5          |

#### **LOTE 2**

| CONCEPTO / CRITERIO                                    | PUNTOS     |
|--|------------|
| <b>CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b> | <b>100</b> |
| Precio   | <b>90</b>  |
| Reducción del plazo de entrega                         | <b>10</b>  |

|  |    |
|--|----|
| Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 1 día: 10 puntos. | 10 |
| Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 2 días: 5 puntos. | 5  |

$$P_x = 90 \cdot (A / X_p)$$

$P_x$  = puntuación licitador x.

$X_p$  = oferta económica del licitador x

A = Oferta económica más baja

Las ofertas se ajustarán al modelo de propuesta económica anexo al Pliego de cláusulas administrativas.

**Umbral no inferior al 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos que cada licitador deberá alcanzar para que pueda continuar en el proceso selectivo:**

NO

SI:

**Mejoras como criterio de adjudicación**

NO

SI: REQUISITOS, LÍMITES, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

**Unidad técnica especializada de apoyo al órgano de contratación para valoración de ofertas en el procedimiento simplificado de tramitación especialmente sumaria:**

NO

SI para confirmar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego

**MEJORAS COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: NO APLICA**

**Mesa de Contratación:**

- Presidente: Director General de la Fundación, Dr. D. Jose Manuel Almerich Silla o persona que le sustituya.
- Secretaria: Técnico Departamento Contratación, Aarón Mayol Prósper o persona que le sustituya.
- Vocales:
- Técnico Departamento Contratación, Carlos Colomar Mas o persona que le sustituya.
- Técnico Departamento Económico, Mari Carmen García Nieto o persona que le sustituya.
- Técnico Departamento Contratación, Pilar Sola Mir o persona que le sustituya.

### **APARTADO M**

**PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:** Se seguirá lo legalmente establecido según el art. 149 LCSP.

### **APARTADO N**

- NO. Se aplican los generales de la LCSP  
 SI. Se establecen específicos

Criterios de desempate:

### **APARTADO Ñ**

#### **CESIÓN**

- NO  
  
 SÍ

### **APARTADO O**

#### **MODIFICACIONES**

- NO  
 SÍ (Cuáles)

**CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CON PRECIOS UNITARIOS, POSIBILIDAD DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE UNIDADES A SUMINISTRAR HASTA EL PORCENTAJE DEL 10 POR CIENTO DEL PRECIO DEL CONTRATO SIN QUE SEA PRECISO TRAMITAR EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN:**

- NO

**SÍ, CIFRA:** El precio del contrato será el que figure en la adjudicación y en éste estarán incluidos cuantos recargos, impuestos legalmente repercutibles y demás tributos fuesen de aplicación, excepto el I.V.A. que deberá figurar de forma independiente, entendiéndose que las ofertas de los empresarios comprenden todos estos conceptos.

Debido a la posibilidad de que se amplíen los servicios de las clínicas y por lo tanto sea necesario solicitar más material de papelería y oficina, se prevé la modificación del contrato en un 10% del precio del contrato.

**MODIFICACIÓN CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y CON PRESUPUESTO LIMITATIVO, SI LAS NECESIDADES REALES FUESEN SUPERIORES A LAS ESTIMADAS INICIALMENTE (D.A. 33)**

## **APARTADO P**

### **GARANTÍA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO**

No es exigible al tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior a 35.000 euros.

Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje (máximo hasta un 5 por 100):

Exención de prestación de garantía definitiva:

NO

SÍ (justificación, en su caso)

**CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL:**

NO

SÍ

## **APARTADO Q**

**OBLIGACIÓN DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN: NO APLICA**

NO

SÍ

**LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES**

NO

SÍ

**IMPOSICIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA, DE LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA O DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA**

NO  SI, EN SU CASO:  Imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.

Resolución del contrato, Si se ha declarado obligación esencial

**TAREAS CRITICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN**

NO

SÍ

**PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:**

NO

SÍ

**REMISIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:**

NO

SÍ

**REMISIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:**

NO

SÍ, EN SU CASO, indicar cuales

#### **APARTADO R**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazos según pliegos desde la entrada en vigor del contrato

**Ampliación del plazo para efectuar la adjudicación: NO APLICA**

**INICIO CÓMPUTO:** 1 de noviembre de 2020

**PLAZOS PARCIALES:**

NO

SÍ Cuáles

**POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO:**

NO

SÍ



**PLAZO MÁXIMO DE LAS PRÓRROGAS:**

**APARTADO S**

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP: NO PROCEDE**

**PENALIDADES, DENTRO DE LOS LIMITES DEL ART. 192 LCSP, AL CONTRATISTA PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO POR EL MISMO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN PREVISTA EN ESTA CLÁUSULA: NO PROCEDE**

**APARTADO T**

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Departamento de Contratación.

**UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Departamento de Contratación.

**ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Las establecidas en el art. 62 LCSP

**RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 1. Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la ejecución del contrato según lo dispuesto en la cláusula 33.1 y 33.2 del pliego:**  
Las establecidas en el art 192 LCSP. 10% del valor del precio del contrato. En el caso de ser varias, estas no podrán superar el 50% del precio del contrato.
- 2. Penalidades por demora en la ejecución por el contratista según la cláusula 34.3, 34.4 y 34.5:** Las establecidas en el art 193 LCSP.

**IMPOSICIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA, DE LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA O DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA**

**▣ NO**

**▣ SI, EN SU CASO:**

**Imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.**

**Resolución del contrato, si se ha declarado obligación esencial**

**APARTADO U**

**PLAZO DE RECEPCIÓN (SI ES POSTERIOR A LA ENTREGA)**

**GASTOS DE LA ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO AL LUGAR CONVENIDO DE CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN (regla general es que son de cuenta del contratista)**

NO

SÍ

RECEPCIÓN PARCIAL

NO

SÍ

#### APARTADO V

PLAZO DE GARANTÍA

#### APARTADO W

**FORMA DE PAGO:** La empresa adjudicataria emitirá mensualmente una factura correspondiente a los suministros solicitados por un importe igual al de la oferta económica realizada, a la que habrá que añadir el IVA aplicable.

La Fundació abonará la factura mediante transferencia bancaria, en un plazo entre treinta y sesenta días (30-60) contados desde la fecha de recepción de la factura de la empresa adjudicataria.

**ABONOS A CUENTA:**

NO

SÍ

**PAGO APLAZADO:**

NO:

SÍ:

**PREVISIÓN DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES**

NO

SÍ

#### APARTADO X

**Condiciones especiales de ejecución a cumplir: (al menos una de entre las previstas en el art 202.2 LCSP es obligatoria):**

Al amparo y en cumplimiento del art. 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambientales:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- El adjudicatario, deberá realizar la gestión de residuos bio-sanitarios de acuerdo a la normativa que regula esta materia, aportando los justificantes en caso necesario y a requerimiento del responsable del contrato.

**Atribución de carácter de obligación esencial a las condiciones especiales de ejecución establecidas:**

X  NO  
 SI

**Consideración como infracción grave del incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas:**

X  NO  
 SI

**APARTADO Z**

**IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA: Los establecidos en la LCSP OBSERVACIONES**

Los licitadores únicamente rellenarán el DEUC según las indicaciones del Anexo I. Únicamente presentarán la documentación acreditativa de cada uno de los Apartados del DEUC los adjudicatarios.

Valencia a 25 de septiembre de 2020

Fdo.: PATRONATO FLA-UV

P.D. José Manuel Almerich Silla  
Director de la Fundació Lluís Alcanyís-UV